

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2014-5637 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70, de 10 de abril 2014, de Orden HAC/14/2014, de 20 de marzo, por la que se regulan las bases y se aprueba la convocatoria de las subvenciones a otorgar a los municipios y mancomunidades para la realización de actividades europeas por los Puntos de Información Europeos en el año 2014.*

Advertidos errores en el texto y los anexos de la Orden HAC/14/2014, de 20 de marzo de 2014, por la que se regulan las bases y se aprueba la convocatoria de las subvenciones a otorgar a los Municipios y Mancomunidades para la realización de actividades europeas por los Puntos de Información Europeos en el año 2014, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 10 de abril de 2014, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el artículo 4, apartado 4, se introduce una nueva letra al final del mismo, con el siguiente texto:

"f) Certificado de no deducibilidad del IVA soportado en la realización del proyecto."

En el artículo 5. 13, donde dice:

"- La Resolución podrá ser recurrida en los términos del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Debe decir:

"- La Resolución no agotará la vía administrativa, siendo susceptible del recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Consejo de Gobierno desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre."

Lo expresado en el artículo 6.1, tercer guión, debe de quedar incluido en el segundo guión, de la siguiente forma:

"- Duración global del proyecto (valor máximo 10 puntos): - 1 día. 1 punto; - Más de 1 día y hasta 1 semana. 2 puntos; - Más de 1 semana y hasta 1 mes. 3 puntos;- Más de 1 mes y hasta 3 meses. 4 puntos; - Más de 3 meses y hasta 6 meses. 5 puntos; - Más de 6 meses de actividad. 10 puntos- No concreción o indicación parcial de la duración del proyecto. 0 puntos."

Se sustituyen los Anexos I, III y IV.

Se publica, por omisión, el formulario de presentación de solicitudes.

La presente modificación reabre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de abril de 2014.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO

Dirección General de Economía y Asuntos
Europeos

SOLICITUD

Página 1 de 2

Datos de la entidad solicitante

NIF		Nombre de la entidad solicitante			
Domicilio					
Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Código postal	Localidad	
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax	Dirección de correo electrónico	

Datos del proyecto a subvencionar

Denominación del proyecto subvencionado	
IMPORTE	
Subvención solicitada	
Aportación económica de la entidad solicitante	
Otras aportaciones	
Coste total del proyecto	

Solicita

La concesión de una subvención a otorgar a los Municipios y Mancomunidades para la realización de actividades europeas por los Puntos de Información Europeos en el año 2014

Documentación adjunta (marque lo que proceda)

TIPO DE DOCUMENTO	AUTORIZO LA CONSULTA ¹	SE APORTA CON LA SOLICITUD
1. Descripción detallada del proyecto mediante memoria explicativa. Anexo I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Autorización a la Administración con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener el importe de la subvención en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Tesorería General de la Seguridad Social y el Gobierno de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ Autorizo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de esta subvención. Eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS

Hernán Cortés, 9 -1ª planta. 39003 - Santander - Tfno. 942 208 874 / 942 208 385

Para cualquier modificación de datos o consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse a los teléfonos de información administrativa arriba indicados.

CVE-2014-5637

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

1.- Nombre de la entidad	N.I.F.:
2.- Denominación del proyecto	
3- Personas Responsables del Proyecto	
Teléfono: E-mail:	Fax:
4.- Descripción detallada del proyecto	
4.1. Justificación de la necesidad:	
4.2. Objetivos	
4.2.1. Objetivos generales:	
4.2.2. Objetivos específicos:	
4.3 Actividades / Destinatarios Beneficiarios directos Cronograma de actuaciones	
4.4 Descripción de los recursos materiales y humanos necesarios para implementarlas:	
4.5 Resultados previstos:	
4.6 Metodología e indicadores para la evaluación:	

CVE-2014-5637

5. Presupuesto total estimado para el Programa, desglosado por origen de financiación y por concepto de gasto *

PRESUPUESTO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD				
Concepto	Subvención solicitada	Otras Subvenciones (1)	Financiación Propia (2)	Total
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de personal (<i>máximo 30% del coste total del proyecto</i>) : <ul style="list-style-type: none"> - Personal directamente asociado el proyecto - Asistencias Técnicas 				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos corrientes(<i>máximo 10% del coste total del proyecto</i>): 				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades: 				
Total:				
COSTE DEL PROYECTO				

(1) Se especificarán la cuantía y entidad que subvenciona.

(2) Se acreditará mediante certificado de la entidad.

(*) No se concederán ayudas que tengan por objeto inversiones en equipamientos u obras, ni las destinadas a sufragar los posibles gastos financieros derivados de la puesta en marcha de los proyectos y actividades (ver art. 1.2).

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

ANEXO III

D.Dña.
SECRETARIO/A/INTERVENTOR/A /TESORERO DE

CERTIFICA

Que las facturas que se relacionan a continuación corresponden a gastos realizados en las actividades desarrolladas en el proyecto, llevado a cabo por este Ayuntamiento/Mancomunidad, subvencionado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo al amparo de la Orden , de de (B.O.C. nº de de de), por la que se regulan las bases y se aprueba la convocatoria de las subvenciones a otorgar a los Municipios y Mancomunidades para la realización de actividades europeas por los de Puntos de Información Europeos en el año 2014, que se ha realizado con cargo al presupuesto municipal /de la Mancomunidad:

GASTOS EN CONCEPTO DE _____

Nº ORDEN	DESCRIPCION DEL GASTO	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR N.I.F.	FECHA DE PAGO	IMPORTE
SUMA TOTAL						

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo expido la presente en a de de 201..

El secretario / interventor

Fdo.:

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ Dña....., en su calidad de Interventor o Secretario-Interventor del Ayuntamiento de....., con NIF..... y domicilio en , en relación con la solicitud de subvención presentada, para otorgar a los Municipios y Mancomunidades con el fin de realizar actividades europeas por los Puntos de Información Europeos en el año 2014.

DECLARA

Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En a..... de.....de 2014

EL INTERVENTOR O SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.:

2014/5637

CVE-2014-5637